



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2026-A/MDI

Islay, 06 de febrero del 2026

VISTOS, el Informe N° 0021-2026-SGGRDDN-GSC/MDI, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional informa sobre la necesidad de formalizar mediante acto resolutivo lo siguiente: El Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de Islay. El Programa Anual de Actividades del GTGRD – MDI. La conformación y actualización del Equipo Técnico del GTGRD – MDI, la Resolución de Alcaldía N° 015-2026-A/MDI, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Islay, con fecha 30 de enero de 2026 se llevó a cabo la sesión de instalación del GTGRD – MDI, conforme consta en el Acta N° 001-2026-GTGRD/MDI, en la cual se adoptaron acuerdos referidos a la aprobación del Reglamento Interno, el Programa Anual de Actividades y la conformación del Equipo Técnico, el expediente es remitido a la Gerencia de Asesoría Legal para emitir opinión legal respecto a la viabilidad jurídica del acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 20° de la Ley N° 27972, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y ejerce funciones ejecutivas y administrativas, encontrándose facultado para emitir Resoluciones de Alcaldía en materias de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como un sistema interinstitucional, descentralizado, transversal y participativo, orientado a la prevención, reducción y control de los riesgos de desastres, así como a la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, así como la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD, establecen que los gobiernos locales deben contar con un Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como con un Reglamento Interno, un Programa Anual de Actividades y un Equipo Técnico que asegure su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2026-A/MDI se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Islay;


Que, con fecha 30 de enero de 2026 se llevó a cabo la sesión de instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – MDI, conforme consta en el Acta N° 001-2026-GTGRD/MDI, en la cual se aprobaron el Reglamento Interno, el Programa Anual de Actividades y la conformación del Equipo Técnico del referido grupo;

Que, mediante el Informe N° 0021-2026-SGGRDDN-GSC/MDI, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional solicita la formalización de los acuerdos adoptados, a fin de garantizar su validez y eficacia administrativa;

Que, el Informe N° 00060-2026-MDI/A-GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión que los referidos instrumentos constituyen actos de gestión interna, por lo que corresponde su

www.muniislay.gob.pe 

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225 

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe 

RUC: 20184482208



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

formalización mediante Resolución de Alcaldía, no siendo necesario su aprobación mediante Ordenanza Municipal ni Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de Islay, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo. – **APROBAR** el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de Islay, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **APROBAR** la conformación y actualización del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de Islay, de acuerdo con la relación consignada en el Anexo correspondiente, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – **DISPONER** que la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional adopte las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes, así como su publicación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
G. Municipal
G.A Legal
GSC
SGGRD/DN
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Horacio Irwin Santoluc Chalco
Alcalde

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208